VICEPRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA
P A R A G U A Y

***RESOLUCION** VPR_Nº- 224/12*

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA -CD- Nº 015/2012 - "ADQUISICION DE SWITCHES, COMPUTADORAS Y TABLETS", PAC. COD. 244.273.

Asunción, 06 de noviembre de 2012.

VISTO: El Memorando VP_UO/MEM- 188/12 de fecha 02 de noviembre del año en curso, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República, el Acta de Evaluación de Documentos y Ofertas VP_CE/AEV-23/12 de fecha 26 de octubre de 2012, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del Memorando precedentemente mencionado, se solicita se dicte Resolución, a fin de adjudicar la Contratación Directa Nº 015/2012 "Adquisición de Switches, Computadoras y Tablets" PAC. COD. 244.273.

Que, por el Acta de Evaluación de Documentos y Ofertas citado, el Comité de Evaluación de la Vicepresidencia de la República, recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 015/2012 "Adquisición de Switches, Computadoras y Tablets" - PAC. COD. 244.273 de la siguiente manera: Lote Nº 1 Adjudicar un (1) Switch a la Empresa INFOCENTER S.A, con RUC Nº 80023118-0, por la suma de Gs.22.572.000 (Guaraníes Veinte y dos millones quinientos setenta y dos mil) IVA Incluido, el Lote Nº 2 Adjudicar una (1) Computadora personal y dos (2) Tablets a la Empresa INTERPRO de JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI con RUC Nº 3187001-5 por la suma de 9.775.000 (Guaraníes Nueve millones setecientos setenta y cinco mil) IVA Incluido, por no contar con disponibilidad presupuestaria suficiente.

Que, conforme a la Circular Nº 03/06 de la Dirección General de Contrataciones Públicas de fecha 02 de marzo de 2006 establece el mecanismo a adoptar en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria.

Que, atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Dirección Nacional de Contrataciones Públicas -DNCP- Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009, en su Art. 1 "En las contrataciones directas en las cuales no se contaran con un mínimo de tres (3) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas...En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 Inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación."

POR TANTO, de conformidad a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 16 Inc. c), 28 y 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y en uso de sus atribuciones,

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PARAGUAY

***RESOLUCION** VPR_Nº- 224/12*

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA -CD- Nº 015/2012 - "ADQUISICION DE SWITCHES, COMPUTADORAS Y TABLETS", PAC. COD. 244.273.

-II-

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 015/2012 "Adquisición de Switches, Computadoras y Tablets" - PAC. COD. 244.273 de la siguiente manera: Lote Nº 1 un (1) Switch a la Empresa **INFOCENTER S.A**, con RUC Nº 80023118-0, por la suma de ***Gs. 22.572.000 (Guaraníes Veinte y dos millones quinientos setenta y dos mil)*** IVA Incluido, el Lote Nº 2 una (1) Computadora personal y dos (2) Tablets a la Empresa **INTERPRO** de JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI con RUC Nº 3187001-5 por la suma de ***Gs. 9.775.000 (Guaraníes Nueve millones setecientos setenta y cinco mil)*** IVA Incluido, de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

OSCAR R. VARGAS PIACENTINI
Secretario General
de la
Vicepresidencia de la República

OSCAR DENIS SANCHEZ
Vicepresidente
de la
República del Paraguay